



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA
PRESENTADO A LAS 12:20 HORAS
DE: DIA 15 OCT. 2018
ENTRADA GENERAL EXTRADA DE LA ASAMBLEA

13684

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la  
Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Espinosa de la Llave, que se relaciona  
a continuación:

- PE 1552/18 R 10186 a PE 1554/18 R 10188

Madrid, 15 de octubre de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

REGISTRO DE SALIDA  
\*\*\*\*  
\*\*\* Ref:03/461719.9/18 Fecha:15/10/2018 14:25



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.  
Reg.Vice.C Presid. y PG  
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1552/18 R 10186 a PE 1554/18 R 10188

**AUTOR/A:** María Espinosa de la Llave (GPPCM) ,

**ASUNTO:** Cuál ha sido el procedimiento de creación del Comisionado de Víctimas del Terrorismo anunciado por el Presidente el pasado 8 de julio

- Qué cualidades se han establecido que debe cumplir la persona que esté al frente del mismo.
- Qué proceso se ha seguido para determinar la idoneidad de la Sra. Pedraza para ello.

### **RESPUESTA:**

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que el procedimiento de creación de la figura del Comisionado deriva del compromiso adquirido por el Presidente de la Comunidad de Madrid, D. Ángel Garrido, explicitado en su discurso del pleno de investidura celebrado el pasado diecisiete de mayo.

En la actualidad se está abordando la modificación del decreto de estructura de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno para incorporar la figura del Comisionado, así como la estructura necesaria para el desarrollo de la Ley de protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo aprobada el pasado 4 de octubre por la Asamblea.

Las cualidades que debe reunir la persona que se sitúe al frente del mismo, serán las adecuadas para responder al desarrollo de la Ley anteriormente mencionada.

El proceso seguido para determinar la idoneidad de D<sup>a</sup>. Ángeles Pedraza ha sido el análisis de su trayectoria en el ámbito de la atención a las víctimas del terrorismo, valorándose su capacidad de trabajo durante seis años al frente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (la más antigua y numerosa de las existentes en España), hasta el año 2016, así como su responsabilidad como Vicepresidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo, cargo que ocupa actualmente.

Además, durante estos años ha participado en el desarrollo de una decena de leyes autonómicas sobre víctimas del terrorismo. Destaca especialmente su participación en la aprobación de la ley 29/2011 de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo así como en su desarrollo reglamentario.

Madrid, 11 de octubre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID